



Resolución de Administración N° 276 -2012-OEFA/OA

Lima, 26 DIC. 2012

VISTO:

El Memorándum N° 4597-2012-OEFA/DS, de fecha 18 de diciembre de 2012, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Armando Martín Eneque Puicon, por la Comisión de Servicio a la provincia de Talara, departamento de Piura, del 27 al 30 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 4597-2012-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Armando Martín Eneque Puicon, por la Comisión de Servicio a la provincia de Talara, departamento de Piura, atendida con Planilla de Viáticos N° 1578-2012-OEFA, del 27 al 30 de noviembre de 2012, con la finalidad de realizar la Supervisión a la Refinería de Talara; sin embargo en cumplimiento de dicha comisión se le solicita al comisionado atender en la misma zona una denuncia en contra de la empresa Petróleos del Perú S.A. – Petroperú, por un presunto derrame de hidrocarburo ocasionado por el robo de petróleo en el Oleoducto de la empresa Savia Perú S.A., en consecuencia el comisionado se vio en la necesidad de contratar un servicio de transporte particular para retornar a la ciudad de Piura y no perder su vuelo de retorno a Lima; motivo por el cual se incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 3631-2012-OEFA/OPP-CCP del 21 de diciembre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión.



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Armando Martin Eneque Puicon, por la Comisión de Servicio a la provincia de Talara, departamento de Piura, del 27 al 30 de noviembre de 2012.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Armando Martin Eneque Puicon**, por el importe de **S/. 77.00 (Setenta y siete con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio a la provincia de Talara, departamento de Piura, del 27 al 30 de noviembre de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, Meta 0006: Supervisiones Ambientales Directas a los Administrados y Entidades Públicas Competentes en Fiscalización Ambiental.**

2.3.2.1.2.1.

Pasajes Y Gastos De Transporte

S/. 77.00

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA